



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. OCHO**

**Sesión:** VESPERTINA DE VII CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 29 de abril de 1997

**SUMARIO:**

CAPITULO	T E M A S	PAGINA
I	Instalación de la Sesión.	3
II	Lectura del Orden del Día.	3
III	Primer punto del Orden del Día: Elección de Vocales del Tribunal Supremo Electoral.	12
IV	Segundo Punto del Orden del Día: Elección del Defensor del Pueblo.	21
V	Tercer punto del Orden del Día: Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley del Control y los Procedimientos para las Garantías Constitucionales.	31
VI	Clausura de la Sesión	50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. OCHO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL VII CONGRESO **Fecha:** 29 de abril de 1997  
EXTRAORDINARIO

**INDICE:**

	Pag.
I Instalación de la sesión	3
H. Astudillo Dorys (posesión)	
II Lectura del Orden del Día	4
H. Flores Troncoso Marco	4
H. Prado Lara Galo.	5-6-7.
H. Illingworth Niemes Juan	8
H. Terán Acosta Gustavo	9-10.
H. Verduga Vélez Franklin	12
III Elección de Vocales del Tribunal Supremo Electoral	12
H. Landázuri Romo Marco	12
H. Torres Maldonado Angel	19
H. Prado Lara Marco	20
IV Elección del Defensor del Pueblo	20
H. Prado Lara Marco	21
H. Macas Ambuludí Luis	21-22.
H. Vallejo López Carlos	22
H. Proaño Maya Marco	23
H. Verduga Vélez Franklin	23
H. Merino Machado Wilson	24
H. Plaza Sommers Leonidas	25
H. Jalil Salomón Fernando	25
H. Illingworth Niemes Juan	25
H. Cueva Puertas Pío	25
H. Flores Troncoso Marco	26
V Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Control y Procedimientos para las Garantías Constitucionales.	31



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No.**

**Sesión:** VESPERTINA DEL VII CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 29 DE ABRIL DE 1997

**INDICE:**

CAPITULO	T E M A S	PAGINA
	H. Aguilar Pozo Ramiro	31-33-40-44.
	H. Cordero Acosta José	32-33-47-48.
	H. Illingworth Niemes Juan	34-35-38
	H. Pérez Intriago Alvaro	36-37-41.
	H. Vela Puga Alexandra	39-45.
	H. Landázuri Romo Marco	42-46-48.
	H. Cueva Puertas Pío	44-45.

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heiz Moeller Freile, se instala la Sesión Vespertina del Séptimo Congreso Extraordinario de Sesiones, siendo las 18h45.-

En la Secretaría actúan el doctor Fabrizzio Brito Morán y el doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

A la sesión concurren los legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR  
AGUILAR POZO RAMIRO  
ASTUDILLO DORYS  
BARRERA SEGUNDO  
BARRAGAN ULISES  
BERMEO CESAR MISAE  
BENITEZ DONOSO FREDDY  
BUCARAM ORTIZ JACOBO  
CARPIO AMOROSO LUIS  
CASTRO MONTENEGRO HERNAN  
CORDERO ACOSTA JOSE  
COELLO IZQUIERDO JAIME  
CUEVA PUERTAS PIO  
DAVALOS FEDERICO  
DELGADO RAUL ABELARDO  
DELGADO TELLO LUIS HUMBERTO  
DONOSO PEREZ EDUARDO  
ENCALADA ERRAES HOOVER  
ESPINOSA AREVALO LOURDES  
ESTRADA CELSO  
ESTRELLA FREDDY  
FAJARDO FAUSTO  
FREIRE ULBIO  
FLORES TRONCOSO MARCO  
FLORES SERGIO  
GARCIA CASTILLO HECTOR  
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO  
GONZABAY PEREZ HEINERT  
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD



HARBUD DE SALCEDO ODETTE  
 ILLINGWORTH NIMES JUAN  
 IZA QUINATA LEONIDAS  
 JALIL SALMON FERNANDO  
 LARA YEPEZ GALO  
 LANDAZURI ROMO MARCO  
 LANDIVAR OSCAR  
 LEON SARMIENTO NELSON  
 LOPEZ MORENO MIGUEL  
 LOPEZ SAUD HOMERO  
 LLUCO TIXE MIGUEL  
 MACAS AMBLUDI LUIS  
 MADERA ERAZO FERNANDO  
 MENDOZA GUILLEN TITO  
 MERRINO MACHADO WILSON  
 ROMERO TORRES VICTOR  
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
 PACHECO PINOS VICTOR  
 PADILLA TORRES LIDER  
 PRADO LARA GALO  
 PLAZA SOMERS LEONIDAS  
 PEREZ INTRIAGO ALVARO  
 PROANO MAYA MARCO  
 PROANO SALGADO MARCO  
 QUELAL PAVON MARCO  
 RIFORIO CORRAL OSWALDO  
 RIVADENEIRA JOSE EUGENIO  
 RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO  
 ROJAS REYES ROSENDO  
 RUPERTI DUEÑAS EMILIO  
 SALTOS GALARZA NAPOLEON  
 SAUD GALINDO MICHAEL  
 TELLO BENALCAZAR RAUL  
 TERAN ACOSTA GUSTAVO  
 TORRES MALDONADO ANGEL  
 TORRES CARLOS MAURICIO  
 UBILLA BUSTAMANTE GONZALO  
 ULLOA GENARO  
 URIBE LOPEZ FANNY



- VACA GARCIA GILBERTO
- VALLEJO LOPEZ CARLOS
- VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
- VELA PUGA ALEXANDRA
- VELASCO PATRICIO
- VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
- VERDUGA VELEZ FRANKLIN
- VILLACRECES COLMONT LUIS
- VITERI ESTEVEZ PATRICIO
- YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, por favor constate el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con el ingreso de la Diputada Odette Salcedo, señor Presidente, cuarenta y seis legisladores, incluyendo al Diputado César Acosta que ingresó este momento. Existe un diputado para posesionarse, señor Presidente.-- ,-----



- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Excusas, licencias, posesiones, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Autorizadas todas, a excepción de una, señor Presidente, la señorita Dorys Astudillo, debe posesionarse, en remplazo de la licencia del Diputado Enrique Ponce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Dorys Astudillo, comparezca ante la Presidencia. Informe a la prensa que vamos a tomar una posesión, por favor. Honorable Diputada Dorys Astudillo: ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegida?

LA H. ASTUDILLO DORYS.- Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que el pueblo y la Patria se lo premie, en caso contrario, que se lo demande. Queda usted legalmente posesionada. Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primero.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Control y los Procedimientos para las

Garantías Constitucionales.- Segundo. Continuación del primer debate de Reformas Constitucionales.- Tercero. Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Arbitraje y Mediación.- Cuatro. Elección de Vocales del Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con el Artículo ciento treinta y siete de la Constitución de la República.- Cinco. Elección del Defensor del Pueblo, de conformidad con el Artículo veinte y nueve de la Constitución Política de la República." Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, Diputado Marco Flores. -----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, muchas gracias, como se está tratando el Orden del Día, yo quisiera que antes de pasar a conocer el Orden del Día, me permita presentar un proyecto de resolución al Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Diputado. -----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, señores legisladores, la Constitución Política de la República determina que, es función primordial del Estado y deber de todos los habitantes de la República, fortalecer la unidad nacional, estos son los artículos número dos, número diecinueve de la Constitución; de un tiempo a esta parte, hemos observado, señor Presidente, que una de las pocas posibilidades que tiene el pueblo ecuatoriano, y ese pueblo que tantas veces lo mencionamos, el pueblo pobre del Ecuador, es por lo menos distraerse viendo partidos de fútbol que se pasan por la televisión, donde juega la selección nacional; en cualquier país del mundo, en la mayoría de países del mundo, cuando intervienen los seleccionados nacionales, ya sea unilateralmente o en grupo, esos eventos son transmitidos sin ningún tipo de restricción, a los países de origen, en el Ecuador esto no está ocurriendo, por ejemplo, mañana juega la selección nacional en la República Argentina, un partido de fútbol para las eliminatorias del campeonato mundial en Francia, el próximo campeonato mundial del año noventa y ocho, y la señal satelital, señor Presidente, no se va a transmitir al pueblo ecuatoriano; aquí todavía en el Ecuador, aquí en la ciudad de Quito, que es la Capital, todavía encontramos gente los fines de semana en el aeropuerto viendo aterrizar los aviones, señor Presidente, porque las facilidades de distracción del pueblo --

ecuatoriano, son mínimas, y es por eso que quisiera presentar este proyecto de resolución, que le ruego disponga se dé lectura por Secretaría, a fin de que lo considere la Cámara, y lo podamos aprobar, señor Presidente, porque me parece pertinente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional: Considerando.- Que es obligación del Estado dictar las medidas necesarias para que el pueblo ecuatoriano ejerza plenamente el derecho de participar de las actuaciones de su selección de fútbol, fuera del país; Que las transmisiones en circuito cerrado de televisión de los partidos de la selección ecuatoriana de fútbol en el exterior, dentro de las eliminatorias del mundial de fútbol Francia noventa y ocho, coartan este derecho de los ecuatorianos; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales: Resuelve.- Primero.- Disponer que la señal satelital que transmite la participación fuera del país, del seleccionado de fútbol del Ecuador en las eliminatorias previas al mundial de Francia noventa y ocho, sea abierta para todo el pueblo ecuatoriano.- Dos.- Notificar en forma inmediata de esta resolución al Superintendente de Telecomunicaciones, a fin de que bajo su responsabilidad, arbitre las medidas que sean necesarias para que se dé estricto cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero.- Tres.- La presente resolución rige a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí texto del Proyecto de Resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Proyecto de Resolución que se ha dado lectura, sírvanse levantar el brazo.- Cincuenta y cuatro a favor de cincuenta y cuatro presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todos aman el fútbol entonces. Está aprobado por unanimidad, que se dé el curso correspondiente, ojalá que funcione. - Diputado Prado. -----

EL H. PRADO LARA.- Señor Presidente, señores legisladores, la clase trabajadora de nuestro país, nervio vital del desarrollo nacional y protagonista de primera línea de las grandes jornadas de la Patria, está próxima a celebrar su día clásico, en virtud de ello, señor Presidente, sugiero a usted y a los honora

bles señores legisladores, que el Congreso Nacional rinda un homenaje a los trabajadores ecuatorianos, publicando un acuerdo en los principales diarios de nuestro país. Señor Presidente, voces de justa preocupación se están dejando escuchar en las últimas horas en nuestro país, entre esas voces de justa preocupación, que con gran responsabilidad enfrentan los problemas que tiene nuestro país, nos ha causado grata satisfacción escuchar sus intervenciones, señor Presidente, acerca del problema limítrofe con nuestros vecinos del Sur, inclusive, señor Presidente, señores legisladores, hace pocas horas el Cardenal Echeverría Ruiz, inaugurando un templo católico, en la misma línea limítrofe con el Perú, también enfocó lo delicado de esta situación. Pero también nos preocupa, señor Presidente y honorables legisladores, el hecho de que hace pocos días estuvo en la República del Brasil, la delegación ecuatoriana, que sostuvo su primera ronda de conversaciones con su similar del Perú, para discutir y analizar los denominados impasses subsistentes a lo largo de la frontera común entre ambas naciones. El Ecuador en su oportunidad había presentado cuatro puntos que considera insubsistentes y de vital importancia para la normalización de las relaciones bilaterales, en el aspecto limítrofe con nuestro vecino, y el Perú había denunciado a los países garantes, dos impasses subsistentes, según el criterio de ellos. La delegación ecuatoriana en su oportunidad a través de los voceros principales de la Cancillería, había manifestado y es de conocimiento nacional, de que el Ecuador, a través de los impasses subsistentes con el vecino país, a discutirse en la ronda de negociaciones que se inició en Brasilia, se comience por los impasses subsistentes como consecuencia de las variaciones del Río Zarumilla y del Canal Internacional, a consecuencia de los crudos inviernos que afectan a la zona fronteriza sur-occidental, y esa había sido la tesis y la posición inicial de la delegación ecuatoriana y de nuestra Cancillería; sin embargo, señor Presidente, honorables legisladores, al retorno de la delegación se conoce que se comenzará a discutir los puntos subsistentes, comenzando por el número uno, denunciado por Ecuador, si mal no recuerdo, en la zona nor-oriental, entre Ecuador, Colombia y Perú; es más, señor Presidente, señores legisladores, se ha conocido públicamente de que esta petición ha sido presentada por la delegación

ecuatoriana, y eso nos preocupa a los ecuatorianos que vivimos en las comunidades del Sur-Occidente nacional, porque consideramos, señor Presidente, y aplaudimos inicialmente, es más, recibimos con gran regocijo a la delegación ecuatoriana cuando recorrió la zona del Río Zarumilla y del Canal Internacional, y en el mismo terreno de los hechos, junto a los cartógrafos del Instituto Geográfico Militar, observó las diferentes variantes ocurridas en los últimos tiempos en el Río Zarumilla y en el Canal Internacional. Aplaudimos, apoyamos y abrigábamos la firme esperanza, la firme convicción de que las discusiones iban a comenzar precisamente por ese punto denunciado por Ecuador, por el impasse subsistente como consecuencia de las variaciones del Río Zarumilla y del Canal Internacional. ¿Por qué, señor Presidente? Porque todos nosotros conocemos que la amenaza permanente de los vecinos del Sur, cuando se producen situaciones delicadas con nuestro país, es la de generalizar el conflicto, llevándolo hacia otros lugares de la frontera común con nuestro país, y porque todos nosotros conocemos, que el Perú cuando se sienta en las mesas de las negociaciones, siempre lleva la amenaza vedada, siempre lleva una carta bajo la manga de su política de la prenda territorial; nosotros queríamos, anhelábamos y abrigábamos la firme convicción de que al comenzar las discusiones por el impasse subsistente en la zona del Zarumilla y del Canal Internacional, y al dársele en primera instancia solución a ese impasse subsistente, nosotros habríamos logrado que definitivamente la Provincia de El Oro, y de manera especial, las comunidades fronterizas del Sur-Occidente nacional, vean alejadas para siempre el peligro de una confrontación bélica por esos sectores. Lamentablemente lo referido no ha ocurrido, y esto, señor Presidente, más la justa preocupación suya y de las altas autoridades eclesiásticas de nuestro país, nos llevan a sugerir a usted, señor Presidente, que en razón de que no se conocen mayores detalles acerca de los resultados de la primera ronda de conversaciones de nuestra delegación en la República de Brasil, para la discusión y análisis de los impasses subsistentes, se invite al señor Canciller de la República, al Pleno del Congreso, para que informe aquí, al Parlamento Nacional, sobre el resultado de esta primera ronda de negociaciones, y cuáles son las estrategias a seguir, porque nosotros también tenemos mucho que ver y somos

responsables de esta situación, señor Presidente, señores legisladores. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado por sus expresiones en lo que a mi posición inquebrantable de defensa de nuestra soberanía se refiere; en cuanto a su primera inquietud, ya la Presidencia dispuso y en Secretaría se encuentra debidamente firmado el acuerdo que saluda a la clase trabajadora con motivo del próximo primero de mayo. Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente, señores legisladores, quería informarle a usted y también a los colegas legisladores, que con fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, presenté el proyecto llamado: "Ley de la Unidad Nacional" a través del deporte, que es muy sencillo, tiene básicamente un artículo, en donde con su venia, señor Presidente, se pretende... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- ... que toda señal satelital deportiva, en la que uno o varios deportistas participen en representación del Ecuador, y que se transmitan en el territorio nacional, no puede ser comercializada en circuitos cerrados de televisión, ni mediante cualquier otro sistema que obligue al ciudadano a un pago para recibir la señal. Este es nuestro criterio, señor Presidente, señores legisladores, una solución, que no es una solución parche para el día de mañana, tampoco es una solución que se limita al fútbol. Se imaginan ustedes qué habría pasado si es que la medalla de oro que ganó Jefferson Pérez, habría sido vista exclusivamente a través de TV cable, estimados colegas, hubiera sido realmente un desperdicio, a efectos de lo que el país necesita esa inyección de optimismo, y sobre todo, ese sentimiento de sentirnos unidos, tan raro en este país, que se da cuando hay una guerra, un conflicto, y se da también en el deporte, en la parte positiva, y esto hay que fomentarlo; entonces, no es posible que cuando está de por medio la dignidad o el interés nacionales, esta señal discrimine entre los usuarios y no sea universal. Cuando hubo las Olimpiadas de Atlanta en los Estados Unidos de Norteamérica, también en ese país se vendió la señal en forma privada y no universal, eso causó una protesta y finalmente una ley similar a esta, y lo supe después yo de haber presentado el proyecto; me congratulo de haber coincidido,

y espero, señor Presidente, que usted y el Presidente de la Comisión de lo Laboral, el colega doctor Marco Flores, apoyen el trámite de esta ley, que va a dar una solución, repito, definitiva a ese asunto que es tan importante, a efectos de subir la moral de los ecuatorianos, y a efectos de solventar y solidificar los vínculos entre las diversas regiones y provincias del país. Lamentablemente ha pasado cinco meses, y no hay informe. Parecería ser, señor Presidente, que aquí los proyectos de ley que se tramitan, no se tramitan porque son buenos o porque son malos, sino por las influencias políticas o por los acuerdos de partidos políticos. Por esta razón, en uso de mi derecho, exhorto a usted, señor Presidente y a todos los legisladores, en particular a los de la Comisión involucrada, para que no detengan el trámite de este proyecto, y al contrario, lo promuevan, porque afuera están once millones de ecuatorianos que quieren convertir en universal a la señal, no sólo del fútbol, sino de cualquier deporte que esté involucrado el emblema y el simbolo nacionales. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Diputado Terán, Gustavo Terán. -----

EL H. TERAN ACOSTA.- Señor Presidente, señores legisladores, generalmente recordamos con mucha dedicación los universitarios, las fechas de las fundaciones y de organizaciones que van cumpliendo, con el pasar del tiempo, su fiesta clásica o su día clásico; en el día de hoy, se ha escuchado que se nos avecina el Primero de Mayo, en el caso particular del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, hemos hecho un planteamiento, hacia la Presidencia, doctor Moeller, pero pensamos que los problemas de la clase obrera ecuatoriana, no se resuelven ni están resueltos con saludos. Este Primero de Mayo, se lo recuerda y se lo celebra en medio de una profunda crisis económica, social, política y moral principalmente, que responsables de esta crisis no es la clase obrera ecuatoriana, no somos los explotados de este país, sino los grupos dominantes, la clase dominante que se aferra a sostenerse en este sistema, por supuesto, porque le dá los mejores réditos; en este sentido, nosotros sí creemos que uno de los mejores saludos y homenajes a la clase obrera ecuatoriana sería, señor Presidente y honorables diputados, retomando el Congreso ecuatoriano, el derecho a fijar -

los sueldos y salarios, porque no puede ser de otra manera que se exculpe este Congreso ecuatoriano, ó se desconozca esta gran responsabilidad que tenemos con los trabajadores y el pueblo; - sobre un millón quinientos mil sucres se encuentra la canasta básica, pero los sueldos son de hambre, los sueldos son de miseria, y en el Congreso creemos que podemos solucionar con un saludo o un homenaje por el Primero de Mayo; debemos ir a una practi-cidad, y en ese sentido, señor Presidente y honorables diputados, uno de los mejores homenajes que nosotros podemos rendir a la -clase obrera ecuatoriana, es retomando lo que yo había planteado, sintetizando naturalmente el pensamiento de miles de trabajado -res ecuatorianos que vienen siendo explotados, la fuerza de tra-bajo de ellos. En segundo lugar, señor Presidente y señores di-putados, este Primero de Mayo se lo va a celebrar en el marco de la conculcación de los derechos a los compañeros trabajadores, en el marco de conflictos laborales, que cada vez más crecen y no se solucionan, principalmente con el derecho universal a la libertad de organización, y el Ecuador es signatario ante la OIT, con un derecho universal a la protesta, a la huelga, y que por este delito, aquí en el Ecuador, no solamente que se los observa, sino que se los retiene, se les anula sus sueldos y salarios de los trabajadores y, se los destituye, se los priva del derecho -del trabajo, violando un elemental principio, que es el derecho a la vida a través del derecho al trabajo; dentro de estos con-flictos, tenemos el que estamos viviendo, señor Presidente, ho-norables diputados, el problema de los trabajadores de la salud, que necesitamos que este Congreso se ponga a trabajar en serio para fijar el porcentaje del presupuesto para la salud; pero -así mismo, que sea respetado, así como existe el presupuesto del treinta por ciento para la educación, pero que lamentablemente las necesidades crecen y el presupuesto decrece, y en este marco, quiero solicitar a usted, señor Presidente, que le pongamos mu-cha atención a este problema de los compañeros trabajadores de la salud. Finalmente, que el mejor homenaje que podemos brindar a los trabajadores ecuatorianos es Primero de Mayo, es haciendo respetar el Decreto Presidencial 005, de restituirles el derecho al trabajo que muchos patronales los despidieron, como el ejem-plo vivo de los compañeros trabajadores de la Universidad de Gua-yaquil, en donde el rector se cree el dueño absoluto de esa uni-

versidad, y ha señalado que todo puede suceder, menos restituir el derecho a los trabajadores, como el del trabajador Kiko Romo, entre otros. Señor Presidente, honorables diputados, quiero que se tome en cuenta estos puntos de vista como un verdadero homenaje a los trabajadores y al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Bien, creo que vamos a entrar en el Orden del Día, señores diputados. Dé lectura, tenemos que cumplir con una formalidad de rigor, el señor ex Presidente de la República, arquitecto Durán Ballén, nos ha enviado una comunicación. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sixto A. Durán Ballén.- Señor doctor Heinz Moeller.- Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: Me permito comunicar a usted, que el día lunes veintiocho del presente, viajaré a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, acompañando a nuestra selección, para el encuentro futbolístico que mantendrá con la selección argentina, por las eliminatorias Francia 98, en cumplimiento de un ofrecimiento que desde el inicio de esta gestión formulara a los directivos y jugadores ecuatorianos. Mi permanencia en la capital argentina, será de aproximadamente ocho días, particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes. Muy atentamente arquitecto Sixto Durán Ballén, ex Presidente Constitucional de la República." Hasta allí la nota cursada por el ex Presidente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, como los diputados conocen, los ex presidentes, hasta el año posterior a su mandato, tienen la obligación de informar al Congreso Nacional, no de pedir autorización, de informar al Congreso de cualquier viaje al exterior. Acuse recibo al señor ex Presidente porque está cumpliendo con su obligación legal. Acuse recibo, señor Secretario.- Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya se leyó, señor Presidente. ¿Lo vuelvo a leer? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvalo a leer, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primero.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Control y los Procedimientos para las Garantías Constitucionales.- Segundo. Continuación del primer debate de Reformas Constitucionales.- Tercero. Primer debate del Proyecto de Ley de Arbitraje y Mediación.- Cuarto. Elección de Vo-

cales del Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con el Artículo 137 de la Constitución Política de la República.- 5. Elección del Defensor del Pueblo, de conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de la República." Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Franklin Verduga. -----

EL H. VERDUGA VELEZ.F.- Sobre el Orden del Día, su Señoría, solicito respetuosamente que, ponga a consideración de la Sala, que el punto cuarto y el punto quinto, pasen a ser primero y segundo, en el Orden del Día, propuesto a la Sala por la Comisión de Mesa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción del Diputado Verduga, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sesenta y seis de setenta y uno, señor Presidente. -----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Primer punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Elección de Vocales del Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con el artículo 137 de la Constitución Política de la República." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señor Presidente, colegas legisladores, yo creo que es una demanda también nacional, el que el Congreso cumpla con estos mandatos que le corresponden, el de la integración de los tribunales de control, tanto constitucional como de carácter electoral; y, creo que hace bien el Congreso cuando ha incluido en su agenda de este Congreso Extraordinario, este tema, al haberse propuesto en esta noche, conformar el tribunal, una vez que se han agotado las instancias de carácter legal, que en forma previa tenían que cumplirse, y en ese entendido, creo que habiéndose éstas cumplido, ha sido colocada en el Orden del Día de la sesión de hoy, este punto. Sobre el tema en mención, señor Presidente, rogaría que disponga que por Secretaría, se dé lectura a esta propuesta, que obedece a conversaciones mante

nidas entre diferentes sectores del Congreso Nacional, y que yo la recojo para que sea una propuesta de moción de la integración del Tribunal Supremo Electoral. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, a la lista propuesta por el Diputado Landázuri. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Según la propuesta del Honorable Landázuri. Dice: "Tribunal Supremo Electoral.- 1. Doctor Patricio Vivanco, doctor Guillermo Astudillo.- 2... "-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Indique la identificación partidista, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Democracia Popular: doctor Patricio Vivanco, doctor Guillermo Astudillo.- 2. Partido Social Cristiano: Licenciado Eduardo Villaquirán, doctor Patricio del Pozo.- Tercero... " -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame que le insista, señor Secretario La Sala debe conocer que los primeramente nombrados son los -- principales y los otros los alternos o suplentes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corrijo, su Señoría: " 1.DP Principal: doctor Patricio Vivanco, alterno o suplente, doctor Guillermo Astudillo.- 2. Partido Social Cristiano: principal, licenciado Eduardo Villaquirán, principal; suplente, doctor Patricio del Pozo.- 3. PCH. doctor José Vásquez, principal; doctor Oswaldo Salgado, suplente.- 4. Izquierda Democrática: principal, señor Luis Jarrín Ampudia; suplente Max Aguirre.- 5. FRA, principal: doctor Armando Cazar; suplente, Carlos Aguirre.- 6. MPD, principal: Edwin Guerrero; suplente, Ernesto Alvarez.- 7. PRE, principal: Abogado Oscar Vincés; suplente, ingeniero Manuel Moya." Hasta allí lo solicitado por el Diputado Landázuri, señor Presidente. -----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señor Presidente, con la aclaración, señores diputados, de que cuando se señaló PCH, es el Movimiento Nuevo País, Pachacutik, con los nombres que han sido propuestos por dicho bloque legislativo aquí presente. Creo que esta propuesta, señor Presidente, contiene la representación de los partidos mayoritarios en el Ecuador, no se hace distingo de naturaleza alguna, está incluida también la representación del Partido Roldosista Ecuatoriano, por la significación que tuvo hasta las últimas elecciones. Someto a su consideración y a la de ustedes, señores diputados, esta propuesta que formulo, no

a título personal, sino por un consenso de diferentes bloques legislativos representados en este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de proceder a la votación, dé lectura al Artículo 137 de la Constitución Política del Estado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 137.- De los Organismos del Estado.- Sección I.- Del Tribunal Supremo Electoral.- El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio Nacional, se encargará de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinarán en la Ley. Dispondrá que la fuerza pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio. Se constituirá con siete vocales, uno de los cuales lo presidirá. Serán elegidos por el Congreso Nacional en la siguiente forma: tres de fuera de su seno, en representación de la ciudadanía; dos de ternas enviadas por el Presidente de la República; dos de ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia. El Congreso Nacional elegirá también en la misma forma un suplente por cada vocal principal." Hasta allí la norma constitucional, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Legisladores: César Acosta. -----

EL H. ACOSTA VASQUEZ.- Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Ramiro Aguilar. -----

EL H. AGUILAR POZO.- Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Astudillo Dorys. -----

LA H, ASTUDILLO ALVAREZ.- Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Ulises Barragán.- Bolívar Barrera. -----

EL H. BARRERA ARGUELLO.- Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- César Bermeo. -----

EL H. BERMEO VILLAREAL.- Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista."- Jacobo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ J.- Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista."- Carpio Luis. -----

EL H. CARPIO AMOROSO.- Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Castro Hernán. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención!"- José Cordero.- Jaime Coello.  
EL H. COELLO IZQUIERDO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Cueva Puertas Pío. -----  
EL H. CUEVA PUERTAS.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Federico Dávalos.- Raúl  
Delgado. -----  
EL H. DELGADO ZUÑIGA.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Delgado Humberto. -----  
EL H. DELGADO TELLO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista."- Eduardo Donoso. -----  
EL H. DONOSO PEREZ.- En contra de la lista, porque no está -  
presentada la mayoría del pueblo ecuatoriano que es indepen-  
diente. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Hoover Encalada. -----  
EL H. ENCALADA ERRAES.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Lourdes Espinosa. -----  
LA H. ESPINOSA AREVALO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Rodrigo Estrada. -----  
EL H. ESTRADA PANCHO.- En contra. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra"- Freddy Estrella. -----  
EL H. ESTRELLA ARIAS.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Fausto Fajardo. -----  
EL H. FAJARDO ESPINOSA.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Marco Flores.- Sergio Flo-  
res. -----  
EL H. FLORES HERRERA.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Ulbio Freire. -----  
EL H. FREIRE POZO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Héctor García. -----  
EL H. GARCIA CASTILLO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Estuardo Gavilanez. -----  
EL H. GAVILANEZ RAMOS.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Heinert Gonzabay. -----  
EL H. GONZABAY PEREZ.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Richard Guillem. Odeth de  
Salcedo.- Juan José Illingworth. -----  
EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Por no estar representadas las úni-  
cas fuerzas independientes que ganaron una elecciones el 19 de  
mayo, en contra de esta lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Leonidas Iza. -----  
EL H. IZA QUINATOA.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Fernando Jalil.-----  
EL H. JALIL SALMON.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Marco Landázuri. -----  
EL H. LANDAZURI ROMO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Oscar Landivar.-----  
EL H. LANDIVAR GONZALEZ.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Galo Lara. -----  
EL H. LARA YEPEZ.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Nelson León. -----  
EL H. LEON SARMIENTO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Elías Licuy. Miguel López.-----  
EL H. LOPEZ MORENO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Homero López.- Miguel Lluco.-----  
EL H. LLUCO TIXE.- Por la lista.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Luis Macas. -----  
EL H. MACAS AMBULUDI.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Fernando Madera. -----  
EL H. MADERA ERAZO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Tito Nilton Mendoza.-----  
EL H. MENDOZA GUILLEM.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Wilson Merino.-----  
EL H. MERINO MACHADO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!" --Jorge Montero. -----  
EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Franklin Moreno. -----  
EL H. MORENO QUEZADA.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Lider Padilla. -----  
EL H. PADILLA TORRES.- Por la lista. -- ;-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Oswaldo Pacheco. -----  
EL H. PACHECO PINOS.- Por la lista.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Alvaro Pérez .-----  
EL H. PEREZ INTRIAGO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista!"- Leonidas Plaza Somers.-  
Carlos Prado. -----  
EL H. PRADO LARA.- Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Marco Proaño Maya. -----  
EL H. PROAÑO MAYA.- Por la lista.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Marco Proaño Salgado.----  
EL H. PROAÑO SALGADO.- Por la lista.- -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Marco Quelal.-----  
EL H. QUELAL PAVON.- Por la lista.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Oswaldo Riofrío. Eugenio  
Rivadeneira. -----  
EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Por la lista.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Fernando Rodríguez.--Rosen-  
do Rojas.-----  
EL H. ROJAS REYES.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Víctor Romero. -----  
EL H. ROMERO TORRES.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Franco Romero.- Arturo Ro-  
molerux.- Emilio Rupertí.-----  
EL H. RUPERTI DUEÑAS.- Por la lista.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Napoleón Saltos.-----  
EL H. SALTOS GALARZA.- Por la lista.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Michael Saud.-----  
EL H. SAUD GALINDO.- Por la lista.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Raúl Tello. -----  
EL H. TELLO BENALCAZAR.- Por la lista.- Gustavo Terán.-----  
EL H. TERAN ACOSTA.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Carlos Torres.-----  
EL H. TORRES TORRES.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Angel Torres.-----  
EL H. TORRES MALDONADO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Simón Ubilla.-----  
EL H. UBILLA BUSTAMANTE.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Genaro Ulloa. -----  
EL H. ULLOA CAMPOSANO.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Fanny Uribe. -----  
LA H. URIBE LOPEZ.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Gilberto Vaca.-----  
EL H. VACA GARCIA.- Por la lista.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Carlos Vallejo. -----  
EL H. VALLEJO LOPEZ.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista!"- Franklin Vásquez. -----  
EL H. VASQUEZ AGUILAR.- Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Alexandra Vela.-----  
LA H. VELA PUGA.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Patricio Velasco. -----  
EL H. VELASCO ORBE.- Por la lista. -----  
EL SENOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Olger Velasteguí. -----  
EL H. VELASTEGUI RAMIREZ.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Franklin Verduga. -----  
EL H. VERDUGA VELEZ F.- Señor Presidente, como el honorable  
Illingworth votó en contra de la lista, yo voto a favor de la -  
lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor de la lista.- Luis Villacréses.--  
EL H. VILLACRECES COLMONT.- A favor de la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la lista.- Patricio Viteri. -----  
EL H. VITERI ESTEVEZ.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Farid Yapur.-----  
EL H. YAPUR AUAD.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Consulto a la Sala si el  
nombre de algún diputado ha sido omitido. No siendo ese el ca-  
so, procedo al segundo llamado. Ulises Barragán, ausente; José  
Cordero, ausente; Federico Dávalos, ausente; Marco Flores, au-  
sente; Richard Guillem, ausente; Adeth de Salcedo.-----  
LA H. DE SALCEDO ODETH.- Por la lista. -----  
EL SENOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Elías Licuy, ausente; Ho-  
mero López, ausente; Leonidas Plaza, ausente; Oswaldo Riofrío,  
ausente; Fernando Rodríguez, ausente; Franco Romero, ausente;  
Arturo Romolerux, ausente. Su voto, señor Presidente. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por la lista. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista"- Señor Presidente, de se-  
tenta legisladores, sesenta y seis votos a favor de la lista,  
tres votos en contra, un voto que se abstuvo. -----  
EL SENOR PRESIDENTE.- Está en consecuencia, aprobada la moción,  
por amplia mayoría por el Congreso Nacional, los integrantes --  
principales y suplentes del Tribunal Supremo Electoral, a quie-  
nes se convocará de inmediato para su correspondiente posesión.  
Puede ser que algunos señores diputados se preguntan el por --  
qué se procedió a la votación, solamente con la terna del Ejecu-  
tivo; para que no quede ninguna duda respecto de la proceden-  
cia y legalidad de esta elección, señor Secretario, dé lectura  
al inciso segundo del literal j) del Artículo 82 de la Consti-

tución Política del Estado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 82, literal j) inciso segundo de la Constitución: "En todos los casos en que el Congreso Nacional deba designar funcionarios en base de ternas, estas deberán serles presentadas durante los veinte días subsiguientes al de la vacancia. De no recibirse tales ternas, luego del plazo señalado, se procederá a los nombramientos en ellas." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos estado esperando esas ternas desde el 10 de agosto del año pasado, no han llegado al Congreso Nacional, hemos procedido conforme a lo que dispone la Constitución. Siguiendo punto del Orden del Día. Señores, les ruego los reflectores. Diputado Angel Torres. -----

EL H. TORRES MALDONADO.- Gracias, señor Presidente, hubiese deseado intervenir antes de la elección del nuevo Tribunal Supremo Electoral; pero en todo caso, le agradezco por permitirme hacerlo y lo hago, señor Presidente, señores legisladores, confiando en que el nuevo Tribunal Supremo Electoral intervenga para depurar los padrones electorales de la provincia a la que represento en el Congreso Nacional: Zamora-Chinchipe. Señor Presidente, en nuestra provincia se ha constituido inclusive, un comité pro depuración de los padrones electorales, debido a que aún existen diferentes formas, para fraudulentamente, señor Presidente, hacerse elegir en provincias o sectores cuyo número de electores no es tan significativo; consecuentemente, pueden ser beneficiarios muchas veces con pocos votos. Señor Presidente, señores legisladores, en el diario "El Comercio" el día de hoy aparece incluida una denuncia del Tribunal Electoral, cuyo título dice: "Los Padrones de Zamora Adulterados". Con su permiso, señor Presidente, voy a dar lectura a determinadas fracciones de esta denuncia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe. -----

EL H. TORRES MALDONADO.- Gracias, señor Presidente. Dice: "Un informe de la Comisión Jurídica del Tribunal Provincial Electoral, establece que tres mil doscientos noventa y seis, de un total de treinta y cinco mil ochocientos veintiséis electores, fueron inexplicablemente borrados de las listas..." Más adelante se agrega: "...mil setenta y siete votantes de Loja sufragaron en Zamora, pertenecían a cooperativas de transporte. Un documento presentado como prueba establece que los nombres de --

treinta ciudadanos empadronados en Zamora, también constaban en un listado del Consejo Provincial de Tránsito de Loja." Y, más adelante, señor Presidente, se agrega: "... al parecer, un candidato específico se habría beneficiado con esos cambios, en una provincia con tan pocos electores, cien o doscientos hacen diferencia." El informe no establece responsabilidades, aunque el Presidente del Tribunal admite haber recibido una denuncia de cierto partido político, cuyo nombre no informó. tampoco el del presunto autor de las irregularidades. El caso está en manos de la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional y del Tribunal Supremo Electoral. Señor Presidente, no es posible que se vulnere la voluntad popular de esta forma. Por esta razón, señor Presidente, yo invito y públicamente exigiré, señalo de anticipo que exigiré del nuevo Tribunal Supremo Electoral, no solamente que continúen las investigaciones que el actual Tribunal Supremo Electoral ha realizado, sino que se establezcan las responsabilidades, se impongan las sanciones correspondientes; pido también a la Comisión de Fiscalización, que intervenga en este asunto, que investigue respecto de esto, puesto que también es una forma fraudulenta de intervenir en la actividad política, señor Presidente y señores legisladores, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Coincidimos con su inquietud, Diputado, vamos a tomar cartas en el asunto. Señor Diputado Prado: ¿Sobre el punto del Orden del Día? -----

EL H. PRADO LARA.- Sí, señor Presidente. Señor Presidente y señores legisladores, una vez que han sido designados los miembros del Tribunal Supremo Electoral de conformidad con los procedimientos legales, sugiero a usted, señor Presidente y a los honorables señores legisladores, que de estar presentes los elegidos en esta Sala, en su totalidad o parte de ellos, se proceda a la posesión inmediatamente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prefiero por la importancia del acto y agradezco su sugerencia, hacer una convocatoria a todos los nombrados para el día martes de la próxima semana, en el Salón de los Presidentes, a las once de la mañana, con el objeto de posesionarlos con la debida solemnidad. Siguiendo punto del Orden del Día.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Elección del Defensor del Pueblo, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de la República." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo 29 de la Constitución Política, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- De la Defensoría del Pueblo. Habrá un Defensor del Pueblo con jurisdicción Nacional, para promover o patrocinar recursos de Habeas Corpus y de Amparo, de las personas que lo requieran. Defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que esta Constitución garantiza y, fundamentalmente, ejercer las demás funciones que le asigna la ley. Gozará de autonomía política, económica, administrativa y de inmunidad en los mismos términos que los legisladores del -- Congreso Nacional. El defensor del pueblo será elegido por el -- Congreso Nacional en Pleno, con el voto de las dos terceras partes, por lo menos, de sus miembros. Para desempeñar este cargo se precisa reunir los mismos requisitos que para ser magistrados de la Corte Suprema de Justicia." Hasta allí el Artículo 29, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto a la Sala si hay candidatos. Diputado Luis Macas. -----

EL H. MACAS AMBULUDI.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Las últimas reformas de la Constitución Política del -- Estado ecuatoriano, ha creado la institución de la Defensoría -- del Pueblo, y que tiene que ver fundamentalmente con el seguimien -- to y la defensa de los derechos humanos; que tiene que ver, se -- ñor Presidente y señores legisladores, con el derecho que nos -- asiste a todos y cada uno de los ciudadanos ecuatorianos. Nosotros como Movimiento Pachacutik-Nuevo País, queremos, señor Presidente del Congreso, honorables legisladores, antes de dar el -- nombre del candidato, que por Secretaría, señor Presidente, se dé lectura a los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, a los artículos citados por el señor Diputado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe al señor Diputado. ¿Al proyecto de ley se refiere usted, señor Diputado? Si usted lo tiene a la mano, dé lectura si no le molesto, Diputado. -----

EL H. MACAS AMBULUDI.- Si me permite usted, señor Presidente.  
"Artículo 3.- El Defensor del Pueblo será elegido por el Congreso Nacional en Pleno, con el voto de las dos terceras partes, - por lo menos, de sus miembros; para un período de cuatro años y podrá ser reelegido por una sola vez.- Artículo 4.- Para ser elegido Defensor del Pueblo se deberán reunir los mismos requisitos que para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia, con excepción del referente a la carrera judicial; se precisa además, ser una persona independiente de toda filiación o militancia partidista o de participación en movimientos electorales durante los tres últimos años anteriores a su elección." Señor Presidente y señores legisladores, nosotros queremos presentar un nombre y un hombre con estos requisitos, se trata de un magistrado conocido por casi todos los ecuatorianos, un jurista que se ha dedicado a tiempo completo a la materia en mención, un distinguido catedrático, el doctor Julio César Trujillo. Digo reúne estos requisitos porque hemos conocido su trayectoria y el pueblo ecuatoriano conoce la trayectoria del doctor Julio César Trujillo, para desempeñar este altísimo cargo que tiene que ver con la defensoría del pueblo, señor Presidente y señores legisladores. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto a la Sala: ¿Hay otras candidaturas? Diputado Carlos Vallejo, -----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Una cortísima, muy corta intervención para apoyar la candidatura de Julio César Trujillo. El país entero sabe que cuando él militó en la Democracia Popular, tuvimos profundas diferencias al interior del Partido; pero eso no quita, señor Presidente, que este Bloque reconozca en Julio César Trujillo, al hombre de bien, al caballero con moral, con ética y con principios, para un cargo en el que tendrá que defender a los pobres de este país, en un mundo capitalista en el que solamente la sociedad de consumo cuenta. ¿A quién recurrir para que respire socialmente? Ese es Julio César Trujillo. Vamos a apoyar esa candidatura con orgullo y satisfacción, se fue del Partido pero sigue siendo nuestro compañero de ruta en el pensamiento y en la ideología. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Prado. -----

EL H. PRADO LARA.- Señor Presidente, señores legisladores, conociendo de la amplia trayectoria y hombría de bien, así como su

sólida formación humanística, el Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano apoya la candidatura del doctor Julio César Trujillo. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Nosotros pensamos que esta institución de Defensor del Pueblo, institución de las democracias sólidas, no podía simplemente convertirse en una expectativa constitucional; y por eso, en el período anterior del Congreso Nacional, nosotros presentamos con entusiasmo la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para viabilizar esta institución constitucional. De nada habría servido que la carta política del Estado consagre a la institución del Defensor del Pueblo, si este Congreso no habría aprobado la ley secundaria, en el derecho positivo que va a permitir que esta noche, el Ecuador tenga un Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo que es el ciudadano que debe defender los derechos entre el ejercicio del poder, sus debilidades, sus abusos y sus excesos, y el ciudadano que necesita la protección de ese mismo Estado. El Bloque Parlamentario del Partido Roldosista Ecuatoriano va a respaldar la nominación del señor doctor Julio César Trujillo Vásquez, un ilustre imbabureño, ex diputado de la República, ex candidato presidencial y que tiene los méritos éticos y cívicos para inaugurar esta institución, en nuestra frágil como desafiante democracia. Nosotros pensamos, señor Presidente, señores diputados, que esta institución tiene que funcionar con un hombre que tenga al mismo tiempo talento y al mismo tiempo coraje y audacia para hacer respetar los derechos de los más débiles; y para eso, los gobiernos deben no tener temor del Defensor del Pueblo, sino, convertirlo al Defensor del Pueblo en un aliado, para que pueda desempeñar las funciones históricas que cada vez más se convierten en necesarias en una democracia. El Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano va a respaldar con su voto, la nominación del doctor Julio César Trujillo Vásquez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Diputado Franklin Verduga. -----

EL H. VERDUGA VELEZ F.- Señor Presidente, señores legisladores, conozco a Julio César Trujillo hace más de veinte años y puedo decir que, manteniendo siempre permanentes discrepancias de orden ideológico, lo he respetado y admirado porque es uno de esos

hombres raros, señor Presidente, que defienden hasta la necedad con gran sacrificio, sus ideas, y hacen de ellas práctica diaria. Yo creo que Julio César Trujillo, señor Presidente, quien en algún momento de su vida fue sacrificado, incomprendido y maltratado por el trajinar político, hoy va a recibir por parte del Congreso ecuatoriano, al que tantas veces él concurrió como representante, bien de la Provincia de Imbabura o de la Provincia de Pichincha, un justo reconocimiento. Julio César Trujillo es, de esos hombres a los que el refranero español los califica como "modesto en su grandeza y grande en su modestia"; tengo el privilegio que me ha dado el pueblo ecuatoriano, de poder esta noche decir en forma pública, lo feliz que me siento de poder votar por la candidatura de Julio César Trujillo, como lo hará de la misma manera el Bloque del Partido Social Cristiano. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Wilson Merino. -----

EL H. MERINO MACHADO.- Señor Presidente, señores legisladores, el Congreso ecuatoriano va a designar el día de hoy al Defensor del Pueblo, una nueva institución entra en vigencia en la democracia de nuestro país. Se ha manifestado acá y se ha planteado a todos los legisladores ecuatorianos, el nombre de Julio César Trujillo, un hombre de vasta trayectoria pública y privada, un conocedor de las leyes de la Jurisprudencia y del Derecho, un hombre que sí conoce los sectores sociales y que en su trayectoria, a más de ser catedrático universitario, ha sido legislador, y ha estado en este escenario en el Congreso ecuatoriano; también en algún momento, cumpliendo con sus responsabilidades cívicas y su vocación ciudadana, fue candidato a la Presidencia de la República. Creo, señor Presidente y señores legisladores, que una sociedad como la nuestra, en el que imperan grandes sectores desposeídos, que son los sectores mayoritarios de nuestro pueblo, en donde todavía tenemos que labrar y trabajar mucho para equilibrar esas tremendas y grandes diferencias sociales, en donde tenemos que coadyuvar para que esos sectores marginados tengan acceso a una vida con dignidad, pero por sobre todas las cosas, para lograr con esperanza, el anhelo de que nuestra sociedad se encarrile en los espacios del desarrollo y del progreso. por ello, señor Presidente y señores legisladores, el Bloque Alfariasta apoya la candidatura del doctor Julio César Trujillo, para Defensor del Pueblo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Diputado Leonidas Plaza. -----

EL H. PLAZA SOMERS.- Señor Presidente, señores legisladores, hemos escuchado muchos elogios merecidos hacia la persona del doctor Julio César Trujillo, el Bloque Nueva Fuerza Independiente de la Provincia de Cotopaxi, se une a este acierto, a este nombramiento merecido, y ante la imperiosa necesidad de que nuestro país cuente con el Defensor del Pueblo, un verdadero defensor de los desposeídos, de los que no tienen acceso a la justicia en -- nuestra Patria. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fernando Jalil. -----

EL H. JALIL SALOMON.- Señor Presidente, señores legisladores, el Bloque de Izquierda Democrática, en un justo reconocimiento al doctor Julio César Trujillo, se adhiere a la candidatura. El doctor Julio César Trujillo, un hombre brillante, de conocidos méritos; el país ve con muy buenos ojos, en estos momentos en que el dolor y la angustia hacen presa en el país, la Izquierda Democrática reconoce esta denominación, y el único compromiso que adquirimos es, que se cumpla con lealtad. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Diputado Illingworth. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente, yo había aplastado el botón cuando estábamos en el punto uno; y le voy a rogar que cuando estemos en el punto tres me dé la palabra para hablar de los tribunales electorales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así lo haré, señor Diputado. Diputado Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, señores legisladores, uno de los aciertos de la última reforma constitucional constituye la incorporación de la institución de la Defensoría del Pueblo a -- nuestra carta política; soy acaso uno de los pocos legisladores presentes en esta Sala, que tuvo el honor de compartir la curul parlamentaria con Julio César Trujillo. Julio César Trujillo, además de las cualidades que distinguidos oradores preopinantes han destacado en tan distinguida personalidad, ha sido siempre un -- gran luchador de la democracia. Quiero recordar ahora un episodio en 1970, cuando el Presidente Constitucional de la República asumió los plenos poderes y disolvió el Parlamento ecuatoriano,

Julio César Trujillo con un grupo de jóvenes legisladores, organizó como Director, un Congreso en la clandestinidad, para defender la democracia, para defender los derechos humanos. Por eso, señor Presidente, yo quiero en esta noche expresar mi respaldo a la candidatura de Julio César Trujillo, rendir un homenaje a un luchador de la democracia ecuatoriana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Marco Flores sobre este punto, vamos a votar, señores diputados.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Gracias, señor Presidente, una brevísima explicación, porque han hablado varios diputados del Partido Social Cristiano. Habiendo yo presentado mi desafiliación a las filas del Partido Social Cristiano, yo no puedo en este caso, dejar de hablar por mí mismo, para sumarme a la candidatura del señor doctor Julio César Trujillo, eminente profesor universitario, a quien tuve la suerte de conocerlo en la Universidad Católica; de manera que, mi voto será por él en reconocimiento a sus virtudes cívicas y patrióticas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores diputados: César Acosta.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ.- Doctor Trujillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el candidato. Ramiro Aguilar. -----

EL H. AGUILAR POZO.- Por el distinguido profesor universitario y viejo luchador de la democracia, el doctor Julio César Trujillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doctor Trujillo. Doris Astudillo. -----

LA H. ASTUDILLO ALVAREZ.- Por el candidato. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el candidato." Ulises Barragán.-----

EL H. BARRAGAN VINUEZA.- Por el candidato. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el candidato." - Belívar Barrera. ---

EL H. BARRERA ARGUELLO.- Doctor César Trujillo. ----- ,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor César Trujillo." César Bermeo. ---

EL H. BERMEO VILLAREAL.- Candidato propuesto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Candidato propuesto." Luis Carpio. Hernán Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Doctor Trujillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Doctor Trujillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO.- Por un ilustre ciudadano, por el doctor

Julio César Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Pío Oswaldo Cueva.----  
 EL H. CUEVA PUERTAS.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Federico Dávalos.-----  
 EL H. DAVALOS OVIEDO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Abelardo Delgado.-----  
 EL H. DELGADO ZUÑIGA.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Humberto Delgado.-----  
 EL H. DELGADO TELLO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Eduardo Donoso. -----  
 EL H. DONOSO PEREZ.- A favor. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.-"A favor." Hoover Encalada. -----  
 EL H. ENCALADA ERRAEZ.- Por el doctor Julio César Trujillo. ---  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Doctor Trujillo. Lourdes Espinosa.-----  
 LA H. ESPINOSA AREVALO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Rodrigo EStrada. -----  
 EL H. ESTRADA PANCHO.- Por el doctor Julio César Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Doctor Trujillo. Freddy Estrella.-----  
 EL H. ESTRELLA ARIAS.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Fausto Fajardo. -----  
 EL H. FAJARDO ESPINOSA.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Marco Flores. -----  
 EL H. FLORES TRONCOSO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Sergio Flores. -----  
 EL H. FLORES HERRERA.- Doctor Trujillo: -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.-"Doctor Trujillo". Ulbio Freire. -----  
 EL H. FREIRE POZO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Héctor García. -----  
 EL H. GARCIA CASTILLO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". ESTuardo Gavilánez. --  
 EL H. GAVILANEZ RAMOS.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo", Heinert Gonzabay.-----  
 EL H. GONZABAY PEREZ.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Richard Guillem. Odette  
 de Salcedo.-----  
 LA H. HABOUD DE SALCEDO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Juan José Illingworth.  
 EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Por el candidato. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el candidato". Leonidas Iza.-----

EL H. IZA QUINATO A.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Fernando Jalil. -----  
 EL H. JALIL SALMON.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo".- Marco Landázuri. ---1 --  
 EL H. LANDAZURI ROMO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Oscar Landívar. -----  
 EL H. LANDIVAR GONZALEZ.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Galo Lara. -----  
 EL H. LARA YEPEZ.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Nelson León. -----  
 EL H. LEON SARMIENTO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Elías Licuy. Miguel Ló  
pez. -----  
 EL H. LOPEZ MORENO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Homero López.- Miguel  
 Lluco. -----  
 EL H. LLUCO TIXE.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Luis Macas. -----  
 EL H. MACAS AMBULUDI.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Fernando Madera. -----  
 EL H. MADERA ERAZO.- Doctor Trujillo.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Tito Nilton Mendoza.--  
 EL H. MENDOZA GUILLEM.- Por el candidato. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el candidato". Wilson Merino. -----  
 EL H. MERINO MACHADO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo".- Jorge Montero.-----  
 EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Franklin Moreno. -----  
 EL H. MORENO QUEZADA.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Líder Padilla. -----  
 EL H. PADILLA TORRES.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Oswaldo Pacheco. -----  
 EL H. PACHECO PINOS.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Alvaro Pérez. -----  
 EL H. PEREZ INTRIAGO.- Sumándome a esos legítimos conceptos y ex  
 presiones sobre el doctor Julio César Trujillo, por ese candida  
 to. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el candidato. Leonidas Plaza Sommers.  
 EL H. PLAZA SOMMERS.- Por el doctor Julio César Trujillo. -----

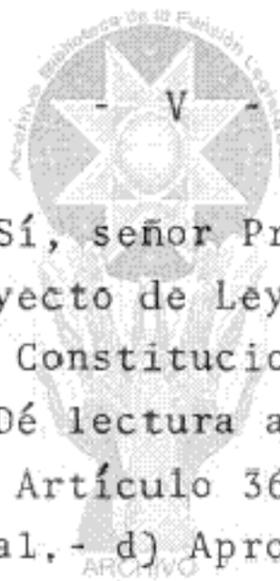
EL SEÑOR SECRETARIO.- Doctor Trujillo. - Carlos Prado. -----  
EL H. PRADO LARA.- Por el defensor que tanto necesitan, por el  
doctor Julio César Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Doctor Trujillo. Marco Proaño Maya. -----  
EL H. PROAÑO MAYA.- Por el doctor Trujillo Vásquez. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Doctor Trujillo. Marco Proaño Salgado. ---  
EL H. PROAÑO SALGADO.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Vinicio Quelal. -----  
EL H. QUELAL PAVON.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Oswaldo Riofrío. -----  
EL H. RIOFRIO CORRAL.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Eugenio Rivadeneira.--  
EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Fernando Rodríguez. ---  
EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Rosendo Rojas. -----  
EL H. ROJAS REYES.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Víctor Romero. -----  
EL H. ROMERO VICTOR.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Franco Romero. Arturo  
Romolerux. Emilio Ruperti. -----  
EL H. RUPERTI DUEÑAS.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Napoleón Saltos. -----  
EL H. SALTOS GALARZA.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Michael Saud. -----  
EL H. SAUD GALINDO.- Doctor Trujillo.- -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Raúl Tello. -----  
EL H. TELLO BANALCAZAR.- Por el candidato. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el candidato". Gustavo Terán.-----  
EL H. TERAN ACOSTA.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Carlos Torres. -----  
EL H. TORRES TORRES.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Angel Torres.-----  
EL H. TORRES MALDONADO.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Simón Ubilla. -----  
EL H. UBILLA BUSTAMANTE.- Doctor Trujillo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo." Genaro Ulloa. Fanny Uri  
be. -----  
LA H. URIBE LOPEZ.- Doctor Trujillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo. Gilberto Vaca.-----  
 EL H. VACA GARCIA.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.-"Doctor Trujillo." Carlos Vallejo. -----  
 EL H. VALLEJO LOPEZ.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Franklin Vásquez. -----  
 EL H. VASQUEZ AGUILAR.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Alexandra Vela. -----  
 LA H. VELA PUGA.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Patricio Velasco. -----  
 EL H. VELASCO ORBE.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Olger Velasteguí. -----  
 EL H. VELASTEGUI RAMIREZ.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Franklin Verduga.-----  
 EL H. VERDUGA VELEZ F.- Por el doctor Julio César Trujillo.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Doctor Trujillo. Luis Villacrés. -----  
 EL H. VILLACRESES COLMONT.- Doctor Trujillo Vásquez. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo Vásquez". Patricio Vite-  
 ri. -----  
 EL H. VITERI ESTEVEZ.- Por un imbabureño ilustre, defensor de -  
 las clases marginadas, por el doctor Julio César Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Doctor Trujillo. Farid Yapur. Consulto a  
 la Sala si el nombre de algún legislador ha sido omitido. No --  
 siendo ese el caso, procedo al segundo llamado: Samuel Belleti-  
 ni. Luis Carpio. -----  
 EL H. CARPIO AMOROSO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Richard Guillem. -----  
 EL H. GUILLEM ZAMBRANO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Ernesto Licuy, ausente;  
 Homero López, ausente; Franco Romero, ausente; Ulloa Genaro. ---  
 EL H. ULLOA CAMPOSANO.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Farid Yapur. -----  
 EL H. FARID YAPUR.- Doctor Trujillo. -----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Trujillo". Su voto, señor Presiden-  
 te. -----  
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- También tuve, señores diputados, la enorme  
 satisfacción de compartir la trinchera parlamentaria, hace algu-  
 nos años ya, con Julio César Trujillo, y es por eso que, me re-  
 sulta singularmente satisfactorio que el Congreso Nacional bajo  
 mi Presidencia, haya votado unánimemente con este voto que voy

a proferir: por Julio César Trujillo. para una función de tan alta trascendencia en la historia democrática del Ecuador; tengo la absoluta convicción que él no va a defraudar nuestras expectativas, que son las del pueblo ecuatoriano, esto es, leer el mensaje de febrero en su más puro contenido. Mi voto por el doctor Julio César Trujillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doctor Julio César Trujillo. Señor Presidente, el doctor Julio César Trujillo ha sido elegido por unanimidad, constatando setenta y siete legisladores en la Sala. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, queda elegido como el -- primer Defensor del Pueblo de la democracia ecuatoriana, el señor doctor Julio César Trujillo, a quien convoco para su posesión para el día martes próximo a las once de la mañana. Siguiendo punto del Orden del Día. -----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley del Control y los Procedimientos para las Garantías Constitucionales." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al artículo pertinente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 36, en numeración del Proyecto y 33 en orden secuencial. - d) Aprobados." Quien interpusiere -- Habeas-Corpus y no fuere atendido por la autoridad municipal -- competente, tal como dispone el artículo anterior, podrá incoar dicha acción directamente ante el Tribunal Constitucional, el cual lo tramitará de inmediato, siguiendo los trámites constitucionales y legales aplicables." Hasta ahí el texto del artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Ramiro Aguilar.

EL H. AGUILAR POZO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores, el día de ayer se había suspendido el debate de este artículo y habíamos indicado que, toda disposición legal que pueda estar consignada en una ley de la República, garantizando los derechos individuales de las personas y de los ecuatorianos, será recibida por el pueblo ecuatoriano con beneplácito, porque estaremos precautelando los valores de las personas, lo más importante en su vida cotidiana, como es la libertad. Y en esta Ley de Control de las Garantías Constitucionales, en el Capítulo concer

niente a los derechos de las personas, se ha establecido en el Artículo 37, numeración inicial, que quien interpusiere recurso de Habeas-Corpus y no fuera atendido por la autoridad municipal, está habilitado para recurrir ante el Tribunal de lo Constitucional, con su reclamo o con su petición. Pero creemos, señor Presidente, de que el artículo, con todo respeto, no contempla todas las posibilidades de desatención de este recurso, y las posibilidades de desatención del recurso, a mi modo de ver, señor Presidente y señores legisladores, son dos. La una que se refiere a que el Alcalde que es la autoridad competente, no atienda o no dé trámite al recurso como prevé la Constitución Política del Ecuador y el Artículo 74 de la Ley de Régimen Municipal; la segunda posibilidad, señor Presidente y señores legisladores, es que el Alcalde que es el juez del recurso de Habeas-Corpus, en su resolución negare o dictare una Resolución negativa respecto a este recurso. Por lo tanto, yo creo procedente que en el Artículo 37, se establezca la capacidad que tiene el recurrente o quien interpone el recurso, para ejercitarlo dentro de las dos posibilidades; en una, que hace referencia a que el Alcalde no dé trámite por negligencia; en la otra posibilidad, cuando el Alcalde dictaminare o dictare una resolución negativa respecto del recurso. Por eso creo, con todo respeto, señor Presidente, que si en algo mejorare la redacción del Artículo 37, contemplando las dos posibilidades, habremos logrado garantizar este derecho fundamental de las personas, que es el derecho a la libertad y que debe estar latente ese compromiso dentro del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Diputado Cordero. EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, respecto a este artículo, ayer tenía una inquietud el Diputado Alvaro Pérez, y era respecto a si tenía o no tenía la facultad el Tribunal Constitucional para resolver sobre Habeas-Corpus, caso de falta de despacho o de negativa de la autoridad municipal. Había manifestado que sí tenía esa facultad, pues la disposición del numeral tercero del Artículo 175, expresamente atribuía al Tribunal Constitucional, conocer las resoluciones que denieguen los recursos garantizados en la Sección Segunda de las Garantías y de los Derechos, y dentro de las garantías y de los derechos está inserto el Habeas-Corpus. Pero además, cabe anotar que muchas veces, la

Constitución consigna una fórmula abierta para que mediante ley se puedan establecer más atribuciones para un órgano del poder público, y en este caso es el Tribunal Constitucional; efectivamente pido que se dé lectura al numeral seis del Artículo ciento setenta y cinco de nuestra Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, de la Constitución Política. Artículo 175, numeral 6): "Ejercer las demás atribuciones que le confieren la Constitución y las leyes." Hasta ahí lo peticionado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, doctor Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA.- De eso se trata, señor Presidente y honorables señores legisladores. Muchas veces la Carta Política no abarca todas las posibles atenciones del presente, y que pueden ser necesarias para el futuro y contiene estas fórmulas abiertas que dan la posibilidad de otorgar a un órgano, para el futuro, más atribuciones, y por si quedara alguna duda, sobre si es o no es legítimo el que resuelva una denegatoria del Recurso de Habeas Corpus por parte de la autoridad municipal, el Tribunal Constitucional, creo que esa duda queda despejada con esta disposición expresa. Respecto a la inquietud del honorable Ramiro Aguilar, me permito indicar que si se halla consignada esta posibilidad de conocimiento y resolución por parte del Tribunal Constitucional, para el supuesto de negativa del Recurso de Habeas Corpus, lo está en el artículo treinta y ocho, que cambiará de numeración según las supresiones que hemos hecho en la aprobación. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y tres con la observación planteada por el honorable Aguilar, dignense levantar el brazo. -----

EL HONORABLE CORDERO ACOSTA.- Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un punto de orden, Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Le he indicado al Diputado Ramiro Aguilar, que en el Artículo treinta y ocho del texto original, sí está prevista la consideración del Tribunal Constitucional, en caso de negativa del Recurso de Habeas Corpus. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aguilar. -----

EL H. AGUILAR POZO.- De todas maneras habría que cambiar la redacción, señor Presidente, porque la redacción inicial dice: -- "Quien interpusiere Habeas Corpus..." Y no cabe que se diga: -- "Quien interpusiera Habeas Corpus... Quien interpusiera el Recurso de Habeas Corpus..." En ese sentido esa observación sí tiene que aprobarse, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, tomamos votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y tres, con la observación del Diputado -- Aguilar, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y uno a favor de sesenta y dos presentes en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo treinta y cuatro, treinta y siete del informe: "La demora judicial en el juzgamiento de una infracción preventiva mediante la concesión del Habeas Corpus, cuando la causa no se la hubiere sentenciado en el doble, el triple o máximo, en el quíntuplo del tiempo establecido en el Código de Procedimiento Penal, según el delito, estuviere penado con prisión correccional, reclusión menor o reclusión mayor, respectivamente, el Tribunal Constitucional al tiempo de conceder en última instancia la libertad del recurrente, en aplicación del inciso anterior, dispondrá la destitución del Juez o Tribunal que se hubieren hecho culpables de retardo en la administración de justicia." Hasta ahí el texto íntegro del Artículo treinta y cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, pido que se dé lectura a los artículos innumerados de la Ley 04, Registro Oficial N<sup>o</sup> 22, de 9 de septiembre de 1992, reformativos del Código Penal y cuyos artículos se sitúan después del ciento catorce del referido Código Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Ley 04, Registro Oficial, suplemento N<sup>o</sup> 22, de 9 de septiembre del 92: "Artículo 114. La prescripción puede declararse a petición de parte o de oficio, necesariamente..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No parece que esa es la disposición que se solicita. Léase el "añádase", nada más, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo innumerado. Añádase: Artículo uno.- En el Capítulo Tercero del Título Cuarto del Libro Primero del Código Penal Común del Ecuador, a continuación del Artículo innumerado.- Las personas que hubieren permanecido detenidas sin haber recibido auto de sobreseimiento o de apertura al plenario, por un tiempo igual o mayor a la tercera parte de lo establecido en el Código Penal, como pena máxima, para el delito por el cual estuvieren encausados, serán puestas en inmediatamente en libertad por el juez que conozca el proceso. De igual modo, las personas que hubieren permanecido detenidas sin haber recibido sentencia por un tiempo igual o mayor a la mitad de lo establecido por el Código Penal, como pena máxima, por el delito por el cual estuvieren encausadas, serán puestas inmediatamente en libertad por el Tribunal Penal que conozca el proceso. Se excluye de estas disposiciones a los que estuvieren encausados por delitos sancionados por la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas. Artículo innumerado. En uno u otro caso, el Director del Centro de Rehabilitación Social en que se encuentra el detenido, comunicará al día siguiente de aquel en que se cumplan los plazos señalados en el artículo anterior, al juez o tribunal de la causa dicha circunstancia; para que opere la inmediata libertad del detenido. En caso de que no se recibiera la orden de libertad por el juez o tribunal dentro de las veinte y cuatro horas subsiguientes al aviso dado a estos, el Director del Centro de Rehabilitación pondrá en libertad al detenido, de inmediato, lo que comunicará por escrito al juez o al tribunal y al Presidente de la Corte del Distrito." Hasta ahí los artículos innumerados, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, la vigencia de tales disposiciones reformativas del Código Penal, han obligado a modificar sustancialmente la redacción del Artículo treinta y siete del proyecto, y para abreviar el trámite, me permito dar a Secretaría, para que con su venia, se lea la nueva redacción propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, la nueva redacción propuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Texto alternativo del Artículo treinta y siete, numeración del informe, propuesta por

el honorable José Cordero: "Podrá también interponerse el recurso de Habeas Corpus para el cumplimiento de lo previsto en la Ley Reformatoria del Artículo ciento catorce, del Código Penal, publicado en el Registro Oficial Nº 22, de 9 de septiembre de 1992. El Tribunal Constitucional al tiempo de conceder en última instancia la libertad del recurrente, en aplicación del artículo anterior, dispondrá la destitución del juez o tribunal -- que se hubiere hecho culpable de retardo en la administración de justicia." Hasta ahí el texto íntegro del Artículo treinta y siete, alternativo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Illingworth, tiene la palabra.---

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente, señores legisladores, estamos en segundo debate de esta ley y acaba de ser propuesta, tengo entendido que a título personal, por el honorable Cordero, una redacción alternativa al Artículo treinta y siete, en virtud de alguna reforma que se hizo al Código Penal, si bien escuché, hecha o publicada en el Registro Oficial del 9 de septiembre de 1992. Quisiera que el Secretario me certifique el año, por favor, si escuché noventa y dos o escuché mal el año.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, indique lo solicitado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Ley 04, Registro Oficial, suplemento 22, de 9 de septiembre del 92, leo lo que se me pone a la vista y lo que consta en el texto de la Corporación de Estudios y Publicaciones. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Gracias, señor Secretario; es decir, que tengo entendido que no se trata de una reforma de última hora, sino que quizá en una consideración adicional que se ha hecho. Y respecto de la cual yo quiero, en primer lugar, insistir en lo trascendente del artículo de esta ley, cualquiera que sea la redacción; ojalá pudiéramos tener, señor Presidente, señor Secretario, copia de la propuesta para leerla más atentamente. Decía que es imprescindible que esta ley contenga un artículo que produzca Habeas Corpus, no solamente por la ausencia de fórmula de juicio, sino también por la demora en la administración de justicia. Es público, señores legisladores, las estadísticas indican que el promedio de un juez para cerrar el sumario, es de quinientos sesenta y seis días, señores legisladores, cuando la ley apenas les da sesenta días para cerrar el sumario; los jueces en promedio, se toman prácticamente diez veces más del plazo

que les da la ley. ¿Qué sucede con esta demora y qué implica esta demora? Ustedes conocen que en la práctica, estas demoras -- simplemente constituyen un modo para que el juez chantajee al reo y a los familiares, de allí que sea totalmente justificado y necesario que haya Habeas Corpus, también por demora en el trámite de la justicia. La redacción del artículo original plantea que, cuando se hubiere cumplido el doble, el triple o máximo el quintuple del plazo de sentencia, entonces recién se castiga al juez y se da el Habeas Corpus. Pero, señor Presidente, señores legisladores, si estamos en conocimiento de que no es para dictar sentencia sino para cerrar el sumario, el juez ecuatoriano en promedio se toma quinientos sesenta y seis días, casi diez veces más; yo creo que poner este tipo de plazo, es realmente un saludo a la bandera, que va a ser inejecutable, impracticable, lo que sanamente pretende este artículo. Yo propongo entonces a la Sala y mi propuesta tiene que ver con la redacción original del artículo que todos tenemos, que después que dice: "...cuando la causa no se la hubiere sentenciado en el doble, el triple, o máximo el quintuple del plazo establecido en el Código de Procedimiento Penal..." Yo propongo que se añada: "... para cerrar el sumario..." Es decir, el plazo contemplado en el Código Penal, pero no el plazo para sentenciar, sino en el plazo para cerrar el sumario. Sostener en una ley que puede violarse otra ley, admitiendo plazos del doble, triple y máximo el quintuple de lo estipulado por una ley, para dictar sentencia, es ya en mi criterio, una suerte de herejía legislativa, en la medida que estamos legislando, para que quede en definitiva corroborado el error del juez y la demora del juez. Yo no veo saludable que se ponga en una ley esta permisibilidad del doble, triple y quintuple veces del tiempo para sentenciar, porque repito, prácticamente estamos dejando en la práctica, si validez, le estamos diciendo al juez: "si usted se demora menos del quintuple en los casos de reclusión mayor, entonces no pasa nada, usted puede seguir, la ley no lo va a sancionar. Con la redacción original de este Proyecto, que es el que tenemos los diputados, se está prácticamente, repito en mi criterio, derogando la ley que le pone plazo a los jueces, porque se les está permitiendo con la ley, que incumplan el plazo; solamente después de cinco, tres y dos veces de incumplimiento, recién sería sancionado un juez. Señor Presiden-

te, señores legisladores, yo creo que si tenemos realmente el afán de dejar de ser cómplices con este sector de la administración de justicia, que tiene que ver con la demora expresa y voluntaria que los jueces ejercen para poder cobrar a los reos y a los familiares, entonces el artículo tiene que ser agresivo, tiene que ser realmente audaz, señor Presidente, e imponer una sanción drástica en tiempos menores, de lo contrario quedaría en letra muerta, señor Presidente, y este Congreso, repito, sería cómplice de una situación que parecería ser circunstancial, pero que en mi criterio es fundamental, porque las sociedades civilizadas se caracterizan porque tienen leyes, y las leyes no valen si no hay sanciones, y las sanciones no se cumplen, si no hay una cárcel y la cárcel no sirve para nada, si esa cárcel está podrida, como las cárceles del país. En la práctica, admitir que se siga teniendo en la cárcel a miles de ciudadanos, no es solamente una cuestión que tiene que ver con las penitenciarías y con los centros de rehabilitación, es una cosa que tiene que ver con la civilidad, con la vigencia misma del régimen democrático. Para evitar eso que ha sido denunciado hace décadas, señor Presidente, la sanción tiene que ser mucho más drástica que lo contemplado, y esa es mi observación, mi propuesta, señalando que quisiera que se me aclare, especialmente por usted, señor Presidente, este trámite mediante el cual se presenta en este momento en un artículo completamente diferente al que había informado la Comisión para segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cordero: ¿Acepta usted el agregado que propone el Diputado Illingworth? -----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, el Diputado Illingworth como buen matemático, si hace el cálculo de la propuesta del Proyecto en lo contenido en los añadidos e innumerados del Artículo ciento catorce, verá que el acatamiento de estos añadidos innumerados, es muchísima más favorable a los procesados y a los condenados. De tal manera que, por eso, por mantenerse en plena vigencia estos añadidos al Artículo ciento catorce, es que en el Proyecto únicamente se pretende reforzar el cumplimiento de estos artículos reformativos, mediante la concesión del Habeas Corpus, lo cual hasta cierto punto, señor Presidente, es hasta supérfluo. Y por qué sería supérfluo. Porque si no se acatan las disposiciones de los innumerados reformativos aludidos, se está incurriendo en prisión arbitraria, en detención ilegal, lo que constituye

el fundamento o la base para la procedencia del Recurso de Habeas Corpus; sin embargo, hemos creído del caso poner dentro de las atribuciones del Tribunal Constitucional y la concesión del Habeas Corpus, este caso específico como un simple recordatorio, para hacer más eficaz la garantía de la libertad de los ciudadanos. Pero, repito, suponiendo que se prescindiera de este artículo, sería una causal para la procedencia del Habeas Corpus, el que no se cumplan con los artículos contenidos en la Ley 004, de 9 de septiembre de 1992. Por aquello de que lo que abunda no daña y porque es mejor recordar a la autoridad de que existe esta reforma, es que se ha señalado como un caso más de Habeas Corpus. Así están las cosas, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, el Estado está compuesto por tres poderes, tres poderes totalmente independientes: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, y a través de este Proyecto de Ley estamos tratando de interferir en uno de esos poderes del Estado. Cuando se habla de la demora judicial en el juzgamiento de una infracción, estamos indiscutiblemente interfiriendo con lo que la misma Constitución Política del país dispone, en relación con la Función Judicial. En el Artículo ciento diecinueve de la Constitución, en su inciso segundo, se establece que lo que sucede o sucedería en el retardo injustificado en la administración de justicia, y en la Constitución se prevé que ese retardo injustificado será reprimido por la ley, y en caso de reincidencia, constituirá motivo para la destitución del Magistrado, juez, quien además será responsable de daños y perjuicios. Si es que se aprobaría este artículo en el Proyecto de Ley que estamos discutiendo, indiscutiblemente, señor Presidente, atentariamos contra esta norma constitucional. Por otra parte, en la misma Constitución en su artículo ciento veintidós, en el inciso segundo, cuando nos habla sobre los organismos de la Función Judicial y nos dice que serán independientes en el ejercicio de sus funciones, en el inciso segundo, dice: "Ninguna autoridad podrá interferir en los asuntos propios de aquella..." Es decir, señor Presidente, que si se mantiene en la redacción y en la concepción del Artículo treinta y siete del Proyecto de Ley, estamos interfiriendo en los asuntos privativos de la Función Judicial, y al interferir en asuntos privativos de

una de las funciones del Estado, estamos quebrantando la Constitución Política del Estado ecuatoriano. Por otra parte, señor Presidente, cuando se habla sobre la demora judicial, en el Proyecto es un término tan amplio, la demora, en que no se sabría realmente cuándo se podría o no aplicar esta disposición del Proyecto, y sería a lo mejor una más que suficiente para que ciertos casos conocidos y tramitados por esta judicatura, no se resuelvan, porque el trámite en función del tiempo, del término o del plazo, podría fenecer y automáticamente podría entonces entrar a prevalecer la concesión del Habeas Corpus, sin ningún juzgamiento, y con una muy mala intención de quien tiene la obligación de tramitar y de juzgar un delito o una pena. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, y porque considero que es improcedente la concepción y la redacción de este artículo, yo me permito solicitar la supresión del Artículo treinta y siete del Proyecto de Ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Planteada la supresión del Artículo. Diputado Ramiro Aguilar. -----

EL H. AGUILAR POZO.- Sí, señor Presidente, únicamente para dejar en claro dos puntos, efectivamente la Ley número 04, de mil novecientos noventa y dos, establece plazos precisos para su aplicación; es decir, señor Presidente, si un individuo, una persona procesada en materia penal, no ha sido juzgada del término previsto en esta ley, será favorecida por la disposición de la Ley número 04, y efectivamente, esta ley se está aplicando en toda la República del Ecuador, se está aplicando y para mayor seguridad de los señores diputados, de que a través de una ley, no se va a beneficiar a sujetos peligrosos relacionados con el narcotráfico, la Ley número 004, excluye de este beneficio legal a todos aquellos que estén procesados por narcotráfico. De modo que está previsto en la ley, plazos definitivos para la obtención de este beneficio. Ahora, lo que se está haciendo a través de la disposición legal, que ha sido modificada por el doctor Cordero, con un texto alternativo, es precisamente reforzar aquella disposición contenida en la Ley 04, para garantizar que los procesados en materia penal en la República del Ecuador, y que no hubiesen sido atendidos por los jueces competentes dentro de los plazos previstos en la Ley 04, puedan ejercitar su derecho ante un Tribunal Superior como es el Tribunal de Garantías Constitucionales

les o el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, señor Presidente en el texto alternativo propuesto por el doctor Cordero, se establece con toda claridad que se podrá interponer este Recurso del Habeas Corpus, en relación con lo dispuesto en la Ley 04, que establece plazos. En tal virtud, con todo comedimiento, quiero desechar cualquier interpretación en la cual se establezca -- que no que no habrán plazos para la interposición del recurso, ni quedará esta facultad al libre criterio del Tribunal de Garantías, sino que quedará sujeta la resolución del Recursos de Habeas Corpus, al incumplimiento de los plazos por parte de los jueces competentes, en relación con la Ley 04. Por eso queremos adherirnos al texto alternativo propuesto por el doctor Cordero, porque una vez más estará este Congreso Nacional, luchando, vigilando que se cumpla los derechos individuales de los ecuatorianos, previstos en la Constitución Política del Estado, y previstos también en esta ley secundaria, que trata efectivamente de dar un camino a través de una ley de segundo orden, para la aplicación de la garantía de los derechos constitucionales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Illingworth. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Quisiera señalar que una cosa es la independencia de los poderes, y otra cosa es que algunos de dos o tres poderes puedan desobedecer la Constitución; puede haber independencia, pero todos los poderes tienen que estar sometidos a la misma Constitución. De que la demora es un término amplio, que puede ser interpretado subjetivamente, no es tan exacto; por ejemplo, el sumario tiene que ser cerrado en sesenta días, lo -- que sucede es que no se cumple el plazo, ese es ya otro asunto, pero demora en mi criterio, es todo lo que transcurre luego de sesenta días. Si el juez despacha el sumario en sesenta días, lo hace a tiempo, si se pasa los sesenta días está demorado, así de sencillo, así entiendo yo la demora como el incumplimiento de un plazo, así de sencillo. Yo insisto en que no veo inconveniente, y quizás a la redacción del proyecto anterior se pueda incorporar la mención a la ley tantas veces citada, del nueve de septiembre del noventa y dos, pero siempre y cuando siga siendo una potestad del Tribunal de lo Constitucional, velar porque este Poder Judicial, por algo es una autoridad de control constitucional la que va a ser nombrada en los próximos días, y la que va a te-

ner esta ley como su Ley, justamente para controlar que se cumplan los preceptos constitucionales. Yo les recuerdo a los legisladores que en el mes de noviembre del año pasado, hubo justamente un fallo en el Tribunal de Garantías Constitucionales, dictando el Habeas Corpus para una persona que estaba presa sin sentencia, por cuatro años, y que no solamente no se la había sentenciado, sino que ni siquiera se había cerrado el sumario durante cuatro años; es decir, realmente muchísimo más de lo que la ley estipula. Mientras no haya una instancia de control, y qué mejor que el del Tribunal de lo Contitucional para hacerlo, simplemente el sistema judicial ha demostrado ser incapaz de autoregularse y de autoeliminar esta demora que se ha hecho consustancial, mediante la cual, como cité hace un momento, el promedio de los sumarios es de quinientos sesenta días por sumario, y eso significa que hay juicios cuyos sumarios se cierran en -- mil, dos mil y tres mil días. Mientras no haya, repito, la destitución, las sanciones, como así lo estipula el artículo treinta y siete, que quizá merezca mejorarlo, que quizá merezca precisar lo, repito, seguirá siendo un saludo a la bandera aquello de la justicia ágil, y seguiremos con una justicia, que como todos sabemos, la justicia cuando tarda realmente ya deja de ser justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate... Diputada Alexandra Vela. LA H. VELA PUGA.- Gracias, señor Presidente, en la modificación del texto que se ha presentado por parte del doctor Cordero, la Disposición del Artículo treinta y siete, recogería exactamente el espíritu que tiene la Disposición que modificó el Artículo - ciento catorce del Código Penal, y lo único que haría es acomodar la Disposición de la Ley de Control Constitucional, a lo que ya está establecido en la Legislación ecuatoriana. Si es que el doctor Cordero me permitiera, quisiera establecer una modificación en ese texto, de manera que pueda ser aceptado por la Sala y aprobado el día de hoy, en el sentido de que estando de acuerdo conque el Habeas Corpus se permita para los casos en que existe un retardo en la administración de justicia, que haya llevado a que los encausados permanezcan durante más de los dos tercios de su condena en las cárceles, sin que haya habido la sustanciación del debido proceso, se pueda otorgar por parte del Tribunal Constitucional, conceder en última instancia, la libertad del de tenido, siempre que el juez o Tribunal hubiere reincidido en el

caso del tema, o sea en el incumplimiento de esa disposición, entonces el Tribunal estaría facultado para destituir al funcionario. De esa manera, el texto estaría perfectamente adecuado a lo que establece el Código Penal, y tal vez de esa manera podríamos facilitar la aprobación del artículo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, en todo caso voy a votar primero la moción del Diputado Alvaro Pérez, porque se suprime el artículo, entiendo que es una moción planteada. Tome votación, señor Secretario, respecto a la supresión del artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Diputado Alvaro Pérez, en el sentido de que se suprima el Artículo treinta y siete, número del informe, dígnense levantar el brazo. Veinte de cuarenta y siete presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. La redacción modificatoria de la Diputada Vela, aceptada por el doctor Cordero, démosle lectura para saber sobre qué vamos a votar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto, señor Presidente, texto alternativo, quedaría así: "Artículo treinta y siete, número del informe. Podrá también interponerse el Habeas Corpus para el cumplimiento de lo previsto en la Ley Reformativa del Artículo ciento catorce del Código Penal, publicado en el Registro Oficial número veinte y dos, de 9 de septiembre de 1992. El Tribunal Constitucional al tiempo de conceder en última instancia la libertad del recurrente en aplicación del artículo anterior, dispondrá la destitución del Tribunal que hubiere reincidido en retardo, hecho culpable". Hasta ahí el texto del artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y siete, texto alternativo, con las modificaciones planteadas por la Diputada Alexandra Vela y aceptada por el Diputado Cordero, sírvanse levantar el brazo. Treinta y siete a favor, de cuarenta y nueve presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo treinta y ocho, numeración del Informe: "Las resoluciones que nieguen el Recurso de Habeas Corpus, podrán ser apeladas para ante el Tribunal Constitucional, por el afectado o el Defensor del Pueblo." Hasta ahí el Artículo

treinta y ocho, número del informe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Landázuri. ---

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señor Presidente, con el único propósito de mejorar la redacción y aclarar un término: el de apelación, que en la Constitución no consta, sino para cuando se trata del amparo; quisiera que Secretaría recepte este texto alternativo, que en lo de fondo no varía ni modifica en absoluta la propuesta del Proyecto que hemos presentado con el doctor Cordero.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo treinta y ocho, texto alternativo propuesto por el Diputado Marco Landázuri:"De las resoluciones que nieguen el Recurso de Habeas Corpus, podrá recurrirse ante el Tribunal Constitucional, por parte del afectado o del Defensor del Pueblo." Hasta ahí el texto del artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aguilar. -----

EL H. AGUILAR POZO.- Señor Presidente, yo quisiera aclarar un asunto respecto a las resoluciones del Recurso de Habeas Corpus, porque hay que explicar en este Congreso Nacional a los señores legisladores, que también la institución del Habeas Corpus está contemplada con una denominación similar en el Código de Procedimiento Penal; y por lo tanto, para diferenciarle de aquella, yo le pediría al proponente, que añadiendo: "... después de las resoluciones expedidas por los alcaldes cantonales..." estaríamos, sí, señor Presidente y señores diputados, puntualizando el hecho y concretando a qué resolución se refiere, aquella que se puede apelar ante el Tribunal Constitucional. Esa es la propuesta y no sé si el doctor Marco Landázuri podría aceptar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acepta Diputado Landázuri, la modificatoria que a la moción del Diputado Landázuri, ha planteado el Diputado Aguilar? Diputado Cueva: ¿Quería usted agregar algo?

EL H. CUEVA PUERTAS.- Sí, señor Presidente, en este artículo la participación o intervención del Defensor del Pueblo, sólo es para el caso en que se haya negado el Recursos de Habeas Corpus; entiendo que en el Capítulo, es la única intervención que se reconoce al Defensor del Pueblo; mientras tanto, el Artículo veinte y nueve de la Constitución, en su primera parte, habla de que el Defensor del Pueblo podrá promover o patrocinar los recursos de: Habeas Corpus y de Amparo, de las personas que lo requieran. Este es el texto constitucional. Por eso, señor Presidente, lue-

go de aprobado el Artículo treinta y ocho, voy a permitirme -- proponer un Artículo treinta y nueve que diga: "La interposición del Recurso de Habeas Corpus, podrá también ser promovida o patrocinada por el Defensor del Pueblo." Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, creo que es importante hacer una diferenciación entre el Recurso de Habeas Corpus y la resolución que ese recurso puede ocasionar o puede causar, porque un alcalde, que de acuerdo al Artículo veintiocho de la Constitución, es la única autoridad que puede conocer y conceder el Recurso de Habeas Corpus, puede negar el Recurso de Habeas Corpus, como conclusión a todo el trámite de ese recurso, y me da la impresión de que este artículo invita a la confusión, no se sabe si se refiere a la negativa del alcalde al no conceder el Recurso de Habeas Corpus o se refiere a la posibilidad de apelar, una vez concedido el Recurso de Habeas Corpus, ante una resolución que no permita al recurrente haber sido declarado en libertad. Por esto, señor Presidente, yo quisiera que los señores miembros de la Comisión, se sirvan aclarar cuál es el alcance, si se refiere al recurso, a la negativa del recurso como tal o se refiere a la resolución, una vez concedido el Recurso de Habeas Corpus. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Gracias, señor Presidente, de la lectura de la propuesta que acaba de hacer como texto alternativo, quedaría totalmente aclarada la inquietud del Diputado Pérez. El artículo que yo propongo como treinta y ocho, dice: "De las resoluciones que nieguen..." Es decir, hay un pronunciamiento del Alcalde, negando el recurso, de eso se puede recurrir al Tribunal, y el Artículo treinta y seis que se aprobó con anterioridad, es el que se posibilita para el caso de demora en la tramitación del recurso de Habeas Corpus. Esa sería la diferencia y quedaría tal vez aclarada la inquietud del Diputado Alvaro Pérez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Pérez... Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del texto alternativo propuesto por el Diputado Landázuri, con

la modificación planteada por el Diputado Aguilar, dígnense levantar el brazo. Cuarenta y cinco de cuarenta y nueve presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada. Artículo siguiente. Es un nuevo que ha propuesto el Diputado Pío Oswaldo Cueva. Léalo y consulte al proponente del proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, artículo treinta y nueve, texto alternativo propuesto por el Diputado Pío Pswaldo Cueva: "La interposición del Recurso de Habeas Corpus, podrá también ser promovida o patrocinada por el Defensor del Pueblo." Hasta ahí el texto alternativo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Aceptado por el proponente. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y nueve, texto alternativo, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y siete a favor, de cuarenta y nueve presentes, votan por el nuevo artículo treinta y nueve, propuesto por el Diputado Pío Oswaldo Cueva, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo Segundo.- Del Habeas Data.- Artículo cuarenta -número del informe- Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen tener acceso a documentos, bando de datos e informes, que sobre sí misma o sus bienes estén en poder de entidades públicas, de personas naturales o jurídicas privadas, así como conocer el uso y finalidad que se les haya dado o que se les esté por dar, podrán interponer el Recurso de Habeas Data para requerir las respuestas y -- exigir el cumplimiento de las medidas tutelares prescritas en esta ley, por parte de las personas que posean tales datos o informaciones." Hasta ahí el texto del artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputada Alexandra Vela. LA H. VELA PUGA.- Perdón, señor Presidente, pero el texto que se ha leído, me preocupa sobremanera, con su venia doy lectura. En la parte que se refiere a la posibilidad de interponer un Recurso de Habeas Data, para que personas naturales o jurídicas privadas, puedan entregar los datos que tengan sobre cualquier otra persona natural o jurídica, eso significaría, por ejemplo, que los datos que están en mi archivo como abogado, en mi base de

datos de la computadora, podría ser requerido y que se presente en cualquier momento, por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. Y qué pasa con el archivo de un abogado que se refiere a mis juicios, y a los mecanismos de defensa de nuestros clientes; me parece que esto es necesario que lo veamos con un poco más de cuidado, porque ciertamente en este caso, yo en mi condición de abogado, estaría obligada a negarme a entregar esa información, porque es una información reservada, que tiene un efecto que sería absolutamente contraproducente. Imagínese que el abogado litigante de la parte contraria, me pidiera presentar las pruebas o los documentos que tengo en mi base de datos y que sirven para la defensa de mi cliente; parece que deberíamos pensar un poco más en la redacción de este artículo y analizar las consecuencias que de ello se derivan, tal vez eliminar; está bien que se pueda pedir aquello que está en poder de las entidades públicas, si es que es una documentación de carácter público también, pero aún en el caso de las entidades del sector público, que pueden ser requeridas vía un Habeas Data, qué pasa por ejemplo, con los archivos secretos de la Policía, que se refieren a los casos de narcotráfico, significa que también en este caso vía Habeas Data, la Policía está obligada a entregar los datos. Me parece que podríamos revisar el contenido de esto, porque me parece bastante peligroso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, que por Secretaría se lea el Artículo treinta de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, parágrafo tercero del Habeas Data, Artículo treinta: "Toda persona tiene derecho a acceder a los documentos, banco de datos e informes que sobre sí mismo o sobre sus bienes consten en entidades públicas o privadas, así como a conocer el uso que se haga de ellos y su finalidad. Igualmente podrá solicitar ante el funcionario o juez -- competente, la actualización, rectificación, eliminación o anulación de aquellos, si fueren erróneos o afectaren ilegítimamente sus derechos. Se exceptúan los documentos reservados por razones de seguridad nacional." Hasta ahí la norma constitucional peticionada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado. -----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, se trata de proteger el ciudadano de la errónea información de datos, que no se compadezcan con la verdad, de ciertos elementos que distorsionen la realidad, tanto sobre la persona como sobre los bienes del titular de estos hechos, a la correcta información. La única excepción -- señalada por la misma Constitución, hace referencia a estos documentos reservados por razones de seguridad nacional. Creo que el Artículo treinta y nueve, no hace sino detallar, desarrollar la fórmula constitucional, en cuanto a lo que constituye el objeto del Habeas Data; es decir, de la tutela de este derecho a la correcta información sobre la persona y sobre los bienes, y enumerar cuáles son los titulares de ese derecho: las personas naturales o jurídicas, porque tampoco la Constitución hace diferencias entre la persona natural o la personas jurídica. Creo que con todo respeto, no hay lugar para la inquietud de la Honorable Diputada Alexandra Vela. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás la Diputada Vela piense lo contrario. -----

LA H. VELA PUGA.- Señor Presidente, el texto que se ha leído, de la Constitución, parece ser un poco ampliado, por el texto que está previsto aquí. En realidad, yo revisaría la norma constitucional, en el texto que ha sido propuesto, porque hay que proteger la información, y hay que permitir el acceso a la información de los ciudadanos que desean revisar los datos que se tiene, pero esto no significa que ese derecho a la información, se extienda más allá de los límites de lo que significa la precautelación de un derecho legítimo. Y en este caso, lo que podría suceder como consecuencia de esto, más allá del texto, de la limitación que establece el propio texto constitucional, en el sentido de que aquellos documentos reservados de la seguridad nacional, no sean transmitidos, pueden también tener otras razones por las cuales este hecho cause un problema. Por ejemplo, aquí no se excluye, porque no es un tema de seguridad nacional, el caso del narcotráfico; quiero decir entonces, que si es que un narcotraficante desea saber cuál es el uso que se da a la información que sobre él se tiene, su ficha delictiva, o sobre las operaciones de narcotráfico que están en conocimiento de la autoridad y de la Policía Nacional, podría, de acuerdo con el texto que ha sido planteado en la ley, inclusive, no solamente conocer el -- uso y la finalidad que se le haya dado, sino las que se está por

dar. Entonces, qué pasa con la información que tiene la Policía Nacional sobre una operación de narcotráfico en marcha, y el operativo policial indispensable para que se detenga el embarque de drogas fuera del Ecuador, significa que el narcotraficante está permitido y además protegido, en cuanto a darle la información que la Policía tiene; y por tanto, sabe cuál es el operativo que se va a realizar. Entonces, me preocupa, yo veo la relación establecida entre el texto constitucional y el texto que ha sido planteado en la ley; sin embargo, me permito hacer notar que en ambos casos, tanto en el caso de la norma constitucional, que respeta perfectamente el texto que está planteado por el doctor Cordero, como el texto que está aquí, podría llevarnos a un exceso en el manejo del Habeas Data, y que en realidad, en vez de proteger el bien jurídico que queremos proteger, que es el derecho a la información de cada ciudadano, estaríamos excediéndonos en ello y perjudicando de alguna manera, o dando la posibilidad de perjudicar, un bien jurídico también importante, como es el bienestar de la sociedad ecuatoriana. Me preocupa el texto y pediría, digamos, que nos tomáramos un poco de tiempo para analizar los efectos, posiblemente negativos que podría devenir de la aplicación de esta norma y la aprobación de esta norma. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiempo es lo que aparentemente vamos a tener, y lo que yo les voy a dar a ustedes, señores legisladores, con el objeto de que, y a solicitud de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en búsqueda laboriosa, pero inevitable y paciente del consenso para poder entrar a votar reformas constitucionales, por un lado; por otro lado, el plazo último que me ha solicitado y he concedido a la Comisión de Fisacalización y Control Político, para que hasta el martes seis de la próxima semana, me presente el informe definitivo, en lo que se refiere al tema de legisladores que han sido denunciados y/o aludidos en eventuales casos de corrupción. Les doy este antecedente, porque me informe Secretaría que estamos sin quórum, voy a proceder a clausurar la sesión, para que durante el día de mañana y el día lunes de la próxima semana, estas dos Comisiones especialmente, y los diputados que tengan inquietudes respecto a esos informes, se apersonen en esas Comisiones, para que el día martes seis,

al que convoco a la cinco de la tarde al Congreso Nacional, podemos entrar ya a tomar decisiones respecto al informe de la Comisión de Fiscalización y al informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Declaro clausurada la sesión. -----

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión a las 21h20'.-

Doctor Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Fabrizzio Brito Morán  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO